



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
17

Nº INF. TECNICO
1/20 18

TRAMITADA
20/01/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.180172016003544

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
20/01/2016
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **17** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDRS96**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **18** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.** la cantidad de **0,02** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE			
Modelo	Vehículo	Matrícula	Placa
	BDRS96	JL5070	XXXXXX
DISTRIBUCIÓN DE COSTOS			
Distribución	5,10	10,20	
-Interesado	(6)	(0)	(0)
-Oficina de Partes			
-SubDepartamento de Pesaje	14,94	27,31	
-Plazas de Pesaje fijas y móviles			

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2016

GOBIERNO DE
CHILE

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE	FECHA HASTA
20/01/2016	21/01/2016
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota